

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1666-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 15 de abril de 2019.

**VISTOS** los documentos que se acompaña en ciento treintacinco (135) folios, más los planes de estudio de cada carrera profesional, y los CDs;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 218-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite el Oficio N° 127-2019-UNHEVAL/FCAT-D, del 10.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 080-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: “Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, asimismo, con Elevación N° 215-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 102-2019-UNHEVAL/FCAT/DACAT-D, del 09.ABR.2019, del Director de Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 078-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo con la Elevación N° 205-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 083-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 08.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Psicología, quien pide la ratificación de la Resolución N° 082-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 08.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2018-Basado en Competencias de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, que fue aprobado con Resolución N° 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 25 de mayo de 2018, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, aprobada con la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, con Elevación N° 223-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 0420-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 12.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0248-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar los Planes de Estudio Adecuados según la Ley Universitaria N° 30220 y sugerida por la SUNEDU, de las siguientes Carreras Profesionales: Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura; Biología, Química y Ciencias del Ambiente; y, Matemática y Física; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de las Carreras Profesionales de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; de Educación Física; de Educación Inicial; de Educación Primaria; de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; de Lengua y Literatura; de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; y de Matemática y Física, aprobado con la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios de cada Carrera Profesional considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

...///





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-2-

Que, del mismo modo, con la Elevación N° 226-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 0167-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien peticona la ratificación de la Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, igualmente con la Elevación N° 227-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0168-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien requiere la ratificación de la Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de igual forma, mediante la Elevación N° 229-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0163-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de igual manera, con la Elevación N° 222-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0166-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 10.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien pide la ratificación de la Resolución N° 0137-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0259-2018-UNHEVAL-CF-ENF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3246-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, Asimismo, con la Elevación N° 217-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 094-2019-UNHEVAL-FDyCP-D, del 10.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien requiere la ratificación de la Resolución N° 044-2019-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 10.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado con Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-3-

Que, asimismo con la Elevación N° 228-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 150-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 12.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, quien pide la ratificación de la Resolución N° 122-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 12.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la Actualización del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobado mediante Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que en la sesión extraordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 15.ABR.2019, en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso h), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar las resoluciones que se detallan en la parte resolutive;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0445-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 080-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **RATIFICAR** la Resolución N° 078-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **RATIFICAR** Resolución N° 082-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 08.ABR.2019, de la Facultad de Psicología, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2018-Basado en Competencias de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, que fue aprobado con Resolución N° 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 25 de mayo de 2018, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-4-

asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, aprobada con la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

4°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0248-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar los Planes de Estudio Adecuados según la Ley Universitaria N° 30220 y sugerida por la SUNEDU, de las siguientes Carreras Profesionales: Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura; Biología, Química y Ciencias del Ambiente; y, Matemática y Física; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de las Carreras Profesionales de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; de Educación Física; de Educación Inicial; de Educación Primaria; de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; de Lengua y Literatura; de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; y de Matemática y Física, aprobado con la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios de cada Carrera Profesional considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

5°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

6°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

7°. **RATIFICAR** la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

8°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0137-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0259-2018-UNHEVAL-CF-ENF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3246-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del Indicador N° 02 de





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-5-

la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 9°. **RATIFICAR** la Resolución N° 044-2019-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado con Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 10°. **RATIFICAR** la Resolución N° 122-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 12.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la Actualización del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobado mediante Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 11°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Rodrigo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



*[Signature]*  
**Abog. Kessely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
 Rectorado VRAcad  
 VRIInv-AL Transparencia  
 DCalidad  
 Facultades (14)  
 EPG  
 DIGA  
 Archivo

*[Signature]*  
 no se transcribe a ND para su conocimiento y demás fines  
 Kessely K. Figueroa Quiñonez  
 SECRETARIA GENERAL







**UNIVERSIDAD NACIONAL  
“HERMILIO VALDIZAN” HUANUCO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**



**CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**PLAN DE ESTUDIOS**

HUANUCO – PERU

2018

## 1. OBJETIVOS ACADÉMICOS

### • Objetivo General

Formar profesionales con la capacidad y la dinámica intelectual necesaria para afrontar con éxito los desafíos empresariales, institucionales, sociales y de perfeccionamiento posterior que el contexto cambiante les exigirá en el desempeño de la profesión contable.

### • Objetivos específicos

- Formar personas íntegras, cultas y comprometidas con el principio de autorrealización que postula la UNHEVAL.
- Ofrecer una rigurosa formación disciplinaria y motivación por el autoaprendizaje y el perfeccionamiento continuo.
- Orientar la vocación de servicio a favor del individuo, la sociedad y el bien común.
- Fomentar el espíritu investigativo orientado a la transformación empresarial y social.
- Desarrollar una formación informática que le permita incorporarse al mundo globalizado.
- Formar profesionales altamente competitivos en el campo de la contabilidad.

## 2. PERFIL DE EGRESADO

- Está capacitado para generar, desarrollar, analizar, sintetizar y evaluar la información financiera y fiscal para opinar de ésta y brindar elementos para la toma de decisiones.

Está habilitado para aplicar, interpretar, desarrollar, opinar, sugerir y recomendar las normas legales y profesionales propias de la disciplina.

- Su desempeño debe ser con base en el conocimiento integral de su disciplina, debe conducirse con ética y responder a los requerimientos de la sociedad, en el ámbito nacional e internacional.
- Desarrolla una capacidad de innovación, creatividad y actualización permanente que le permite formarse una mentalidad estratégica para el análisis de la información contable y financiera.
- Identifica el origen y la aplicación de recursos en las organizaciones.  
Comprende e interpreta las repercusiones en la profesión, de las normas internacionales en áreas como: Contabilidad, Auditoría, Tributación, Ecología, etc.  
Ejerce su profesión con responsabilidad ética y con vocación de servicio, dentro de un marco de principios y valores humanísticos y de respeto hacia la sociedad y el medio ambiente.
- Está capacitado para crear e implantar su propia empresa, con un enfoque especial hacia el micro, pequeña y mediana empresa, que le permita generar empleo y contribuir al desarrollo regional y nacional. Muestra una actitud positiva y creativa, con espíritu investigativo y analítica del entorno global, que le permite solucionar problemas y maximizar recursos

## 3. MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

La carrera profesional de Ciencias Contables y Financieras se desarrollará en 05 años académicos, en la modalidad de estudios PRESENCIAL.

## 4. GRADO Y TÍTULO QUE OTORGA LA CARRERA PROFESIONAL

- Grado de: **BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS.**
- Título profesional de: **CONTADOR PÚBLICO.**





5. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

5.1. ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR POR ÁREAS DE FORMACIÓN

Área	Código		Cursos	Horas			Créd.	Requisitos	
				HT	HP	TH			
ESTUDIOS GENERALES 45 CREDITOS	1	1-02	Matemática I	51	34	85	4	NINGUNO	
	1	1-03	Lenguaje y Redacción Empresarial	34	34	68	3	NINGUNO	
	1	1-04	Metodología del Estudio Universitario	34	34	68	3	NINGUNO	
	1	1-05	Filosofía	51	0	51	3	NINGUNO	
	1	1-06	Introducción a los negocios	34	34	68	3	NINGUNO	
	1	1-07	Realidad y Defensa Nacional	34	34	68	3	NINGUNO	
	1	2-02	Matemática II	34	34	68	3	1-1-02	
	1	2-03	Administración de Empresas	34	34	68	3	1-1-06	
	1	2-04	Ecología	34	34	68	3	NINGUNO	
	1	2-05	Estadística Descriptiva	34	34	68	3	NINGUNO	
	1	2-06	Fundamentos de Economía	34	34	68	3	NINGUNO	
	3	2-07	Actividades	0	34	34	1	2-2-07	
	2	1-05	Microeconomía	34	34	68	3	1-2-06	
	2	1-06	Fundamentos de Derecho	34	34	68	3	NINGUNO	
	1	2-07	Ingles I	17	34	51	2	NINGUNO	
	2	2-07	Ingles II	17	34	51	2	1-2-07	
			<b>510</b>	<b>510</b>	<b>1020</b>	<b>45</b>			
ESTUDIOS ESPECIFICOS DE EDUC. 18 CREDITOS	2	1-02	Matemática Financiera I	34	34	68	3	1-2-02	
	2	1-03	Estadística Aplicada	34	34	68	3	1-2-05	
	2	2-04	Macroeconomía	34	34	68	3	2-1-05	
	3	1-03	Laboral I	34	34	68	3	NINGUNO	
	3	1-06	Marketing	34	34	68	3	1-2-03	
	3	2-04	Laboral II	34	34	68	3	3-1-03	
			<b>204</b>	<b>204</b>	<b>408</b>	<b>18</b>			
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD 149 CREDITOS	ESPECIALIDAD	1	1-01	Introducción a la Contabilidad	51	34	85	4	NINGUNO
		1	2-01	Contabilidad Financiera I	51	34	85	4	1-1-01
		2	1-01	Contabilidad Financiera II	51	68	119	5	1-2-01
		2	1-04	Informática Aplicada a la Contabilidad	51	34	85	4	NINGUNO
		2	2-01	Contabilidad Superior	51	34	85	4	2-1-01
		2	2-02	Matemática Financiera II	34	34	68	3	2-1-02
		2	2-03	Control Interno	34	34	68	3	NINGUNO
		2	2-05	Tributación I	51	34	85	4	2-1-06
		2	2-06	Normas Internacionales de Contabilidad – NIC	34	34	68	3	NINGUNO
		3	1-01	Contabilidad de Costos I	51	34	85	4	2-2-01
		3	1-02	Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF	34	34	68	3	2-2-06
		3	1-04	Tributación II	51	34	85	4	2-2-05
		3	1-05	Presupuesto del Sector Público	34	34	68	3	NINGUNO
		3	2-01	Contabilidad de Costos II	51	34	85	4	3-1-01
		3	2-02	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	51	34	85	4	NINGUNO







## 5.2. PLAN DE ESTUDIOS

- Se consigna el número total de horas teóricas y horas prácticas a nivel semestral en el presente plan de estudios de la Carrera Profesional.

G	CURSOS GENERAL
E	CURSOS ESPECÍFICO
ESP	CURSOS ESPECIALIDAD

HORA TEORICA	HT	17
HORA PRÁCTICA	HP	34

### PRIMER AÑO

#### I CICLO

SEMESTRE I									
CÓDIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO	MODALIDAD
1-1-01	Especialidad	Obligatorio	Introducción a la Contabilidad	51	34	85	4	-	Presencial
1-1-02	General	Obligatorio	Matemática I	51	34	85	4	-	Presencial
1-1-03	General	Obligatorio	Lenguaje y Redacción Empresarial	34	34	68	3	-	Presencial
1-1-04	General	Obligatorio	Metodología del Estudio Universitario	34	34	68	3	-	Presencial
1-1-05	General	Obligatorio	Filosofía	51	0	51	3	-	Presencial
1-1-06	General	Obligatorio	Introducción a los negocios	34	34	68	3	-	Presencial
1-1-07	General	Obligatorio	Realidad y Defensa Nacional	34	34	68	3	-	Presencial
<b>TOTAL</b>				<b>289</b>	<b>204</b>	<b>493</b>	<b>23</b>		

### PRIMER AÑO

#### II CICLO

SEMESTRE II									
CÓDIGO	AREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO	MODALIDAD
1-2-01	Especialidad	Obligatorio	Contabilidad Financiera I	51	34	85	4	1-1-01	Presencial
1-2-02	General	Obligatorio	Matemática II	34	34	68	3	1-1-02	Presencial
1-2-03	General	Obligatorio	Administración de Empresas	34	34	68	3	1-1-06	Presencial
1-2-04	General	Obligatorio	Ecología	34	34	68	3	-	Presencial
1-2-05	General	Obligatorio	Estadística Descriptiva	34	34	68	3	-	Presencial
1-2-06	General	Obligatorio	Fundamentos de Economía	34	34	68	3	-	Presencial
1-2-07	General	Obligatorio	Ingles I	17	34	51	2	-	Presencial
<b>TOTAL</b>				<b>238</b>	<b>238</b>	<b>476</b>	<b>21</b>		



SEGUNDO AÑO

III CICLO

SEMESTRE I									
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO	MODALIDAD
2-1-01	Especialidad	Obligatorio	Contabilidad Financiera II	51	68	119	5	1-2-01	Presencial
2-1-02	Específico	Obligatorio	Matemática Financiera I	34	34	68	3	1-2-02	Presencial
2-1-03	Específico	Obligatorio	Estadística Aplicada	34	34	68	3	1-2-05	Presencial
2-1-04	Especialidad	Obligatorio	Informática Aplicada a la Contabilidad	51	34	85	4	-	Presencial
2-1-05	General	Obligatorio	Microeconomía	34	34	68	3	1-2-06	Presencial
2-1-06	General	Obligatorio	Fundamentos de Derecho	34	34	68	3	-	Presencial
<b>TOTAL</b>				<b>238</b>	<b>238</b>	<b>476</b>	<b>21</b>		

SEGUNDO AÑO

IV CICLO

SEMESTRE II									
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO	MODALIDAD
2-2-01	Especialidad	Obligatorio	Contabilidad Superior	51	34	85	4	2-1-01	Presencial
2-2-02	Especialidad	Obligatorio	Matemática Financiera II	34	34	68	3	2-1-02	Presencial
2-2-03	Especialidad	Obligatorio	Control Interno	34	34	68	3	-	Presencial
2-2-04	Específico	Obligatorio	Macroeconomía	34	34	68	3	2-1-05	Presencial
2-2-05	Especialidad	Obligatorio	Tributación I	51	34	85	4	2-1-06	Presencial
2-2-06	Especialidad	Obligatorio	Normas Internacionales de Contabilidad - NIC	34	34	68	3	-	Presencial
2-2-07	General	Obligatorio	Inglés II	17	34	51	2	1-2-07	Presencial
<b>TOTAL</b>				<b>255</b>	<b>238</b>	<b>493</b>	<b>22</b>		

TERCER AÑO

V CICLO

SEMESTRE I									
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO	MODALIDAD
3-1-01	Especialidad	Obligatorio	Contabilidad de Costos I	51	34	85	4	2-2-01	Presencial
3-1-02	Especialidad	Obligatorio	Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF	34	34	68	3	2-2-06	Presencial
3-1-03	Específico	Obligatorio	Laboral I	34	34	68	3	-	Presencial
3-1-04	Especialidad	Obligatorio	Tributación II	51	34	85	4	2-2-05	Presencial
3-1-05	Especialidad	Obligatorio	Presupuesto del Sector Público	34	34	68	3	-	Presencial
3-1-06	Específico	Obligatorio	Marketing	34	34	68	3	1-2-03	Presencial
<b>TOTAL</b>				<b>238</b>	<b>204</b>	<b>442</b>	<b>20</b>		



TERCER AÑO

VI CICLO

SEMESTRE II									
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO	MODALIDAD
3-2-01	Especialidad	Obligatorio	Contabilidad de Costos II	51	34	85	4	3-1-01	Presencial
3-2-02	Especialidad	Obligatorio	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	51	34	85	4		Presencial
3-2-03	Especialidad	Obligatorio	Auditoría Financiera I	34	34	68	3	2-2-03	Presencial
3-2-04	Específico	Obligatorio	Laboral II	34	34	68	3	3-1-03	Presencial
3-2-05	Especialidad	Obligatorio	Tributación III	34	34	68	3	3-1-04	Presencial
3-2-06	Especialidad	Obligatorio	Filosofía de la Contabilidad	51	0	51	3	1-1-05	Presencial
3-2-07	General	Obligatorio	Actividades	0	34	34	1	2-2-07	Presencial
<b>TOTAL</b>				<b>255</b>	<b>204</b>	<b>459</b>	<b>21</b>		

CUARTO AÑO

VII CICLO

SEMESTRE I									
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO	MODALIDAD
4-1-01	Especialidad	Obligatorio	Formulación de Estados Financieros	51	34	85	4	3-1-02	Presencial
4-1-02	Especialidad	Obligatorio	Contabilidad Pública I	51	34	85	4	3-1-05	Presencial
4-1-03	Especialidad	Obligatorio	Auditoría Financiera II	34	34	68	3	3-2-03	Presencial
4-1-04	Especialidad	Obligatorio	Contabilidad de Instituciones Financieras	34	34	68	3	3-2-04	Presencial
4-1-05	Especialidad	Obligatorio	Costos Aplicados I	51	34	85	4	3-1-01	Presencial
4-1-06	Especialidad	Obligatorio	Contrataciones del Estado	34	34	68	3	3-2-01	Presencial
<b>TOTAL</b>				<b>255</b>	<b>204</b>	<b>459</b>	<b>21</b>		



CUARTO AÑO

VIII CICLO

SEMESTRE II									
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO	MODALIDAD
4-2-01	Especialidad	Obligatorio	Contabilidad Pública II	51	34	85	4	4-1-02	Presencial
4-2-02	Especialidad	Obligatorio	Auditoría del Sector Público	34	34	68	3	3-2-02	Presencial
4-2-03	Especialidad	Obligatorio	Gestión Estratégica de Empresas	34	34	68	3	3-1-06	Presencial
4-2-04	Especialidad	Obligatorio	Costos Aplicados II	51	34	85	4	4-1-05	Presencial
4-2-05	Especialidad	Obligatorio	Análisis y Valuación de Estados Financieros.	51	34	85	4	4-1-01	Presencial
4-2-06	Especialidad	Obligatorio	Metodología de la Investigación Científica	34	34	68	3	1-1-04	Presencial
<b>TOTAL</b>				<b>255</b>	<b>204</b>	<b>459</b>	<b>21</b>		



QUINTO AÑO

IX CICLO

SEMESTRE I									
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO	MODALIDAD
5-1-01	Especialidad	Obligatorio	Fiscalización Tributaria	34	34	68	3	3-2-05	Presencial
5-1-02	Especialidad	Obligatorio	Finanzas Privadas I	34	34	68	3	4-2-05	Presencial
5-1-03	Especialidad	Obligatorio	Contabilidad Gerencial.	51	34	85	4	4-2-03	Presencial
5-1-04	Especialidad	Obligatorio	Auditoria de Gestión Ambiental	51	34	85	4	4-1-03	Presencial
5-1-05	Especialidad	Obligatorio	Deontología Profesional	34	34	68	3	-	Presencial
5-1-06	Especialidad	Obligatorio	Seminario de Tesis I	51	34	85	4	4-2-06	Presencial
<b>TOTAL</b>				<b>255</b>	<b>204</b>	<b>459</b>	<b>21</b>		

QUINTO AÑO

X CICLO

SEMESTRE II									
CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITO	MODALIDAD
5-2-01	Especialidad	Obligatorio	Sistema de Información Gerencial	51	34	85	4	2-1-04	Presencial
5-2-02	Especialidad	Obligatorio	Finanzas Privadas II	34	34	68	3	5-1-02	Presencial
5-2-03	Especialidad	Obligatorio	Peritaje Contable	34	34	68	3	5-1-04	Presencial
5-2-04	Especialidad	Obligatorio	Contabilidad y Gestión del Comercio Internacional	51	34	85	4	5-1-03	Presencial
5-2-05	Especialidad	Obligatorio	Gerencia Pública	34	34	68	3	4-1-06	Presencial
5-2-06	Especialidad	Obligatorio	Seminario de Tesis II	51	34	85	4	5-1-06	Presencial
<b>TOTAL</b>				<b>255</b>	<b>204</b>	<b>459</b>	<b>21</b>		



RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	
Nº DE HORAS LECTIVAS TOTALES	<b>4675</b>
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS GENERALES	<b>1020</b>
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS ESPECÍFICOS Y DE ESPECIALIDAD	<b>3655</b>
Nº TOTAL DE CRÉDITOS	<b>212</b>

Nº DE HORAS	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	<b>4675</b>
ASIGNATURAS ELECTIVOS	<b>0</b>

\* En cumplimiento al Art. 39 de la Ley Universitaria 30220 se define un crédito académico es equivalente a un mínimo de dieciséis (17) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica

6. MALLA CURRICULAR



